El día veintiun (21) de agosto del año 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: Jefe de Oficina de Gestión Administrativa, **YULIANA RAMOS CRUZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.094.939.788** en su condición de SUPERVISOR, quien actúa en nombre y representación de **EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P.,** de una parte y por la otra **MAREL GROUP S.A.S**, identificada con NIT **901.247.537-2**, representada legalmente **RODRIGO QUIJANO RINCÓN** identificado con cedula de ciudadanía No**. 79.942.957**, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	**003 de 2026**	
Tipo de contrato:	**ARRENDAMIENTO**	
Contratista:	Nombre:	**MAREL GROUP S.A.S**
	Cédula:	**901.247.537-2**
Objeto:	**"ENTREGAR A EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO — EPQ S.A. E.S.P., EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN LOCAL UBICADO EN EL SECTOR PARQUE CAFETERO EN LA CARRERA 23 NO. 23-57, LOCALES L1-L2 CENTRO DE ARMENIA, QUINDIO, A FIN DE QUE EN ESTE SE UBIQUEN Y FUNCIONEN DE MANERA PROVISIONAL LAS AREAS ADMNISTRATIVAS DE ATENCION AL USUARIO Y TESORERIA DE LA ENTIDAD"**	
Sitio de ejecución del contrato:	ARMENIA QUINDIO	
Valor del contrato:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.323.558)	
Forma de pago:	El valor pactado será cancelado al arrendador mediante tres (3) pagos mensuales por un valor de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.744.186) cada uno a dicho valor se le aplicara los descuentos de ley estipulados (estampillas prodesarrollo, hospital, cultura, adulto mayor, deporte y la retención del 3.5%). El pago se realizara previa presentación de la cuenta de cobro o su equivalente, acompañada del certificado suscrito por la supervisora, el informe de actividades y los soportes de pago al sistema general de seguridad social en salud, pension y ARL, cuando aplique.	
Fecha de inicio del contrato:	21 de agosto de 2026	
Tiempo de ejecución del contrato:	Para atender la contingencia se requiere un tiempo máximo de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de entrega y disponibilidad del inmueble.	
Fecha de terminación del contrato:	20 de noviembre de 2026	

El contratista se obliga a:

1) Entregar el local comercial a paz y salvo por paga de impuestos, tasas y contribuciones de valorización, situación que deberá mantener durante la ejecución del contrato.
2) Realizar los arreglos y mejoras locativas que sean solicitadas por el arrendatario y/o que sean necesarias y que permitan mantener en buenas condiciones de uso y seguridad de inmueble destinado a la atención al usuario y tesorería.
3) Efectuar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral a que haya lugar, de conformidad con la establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
4) Aceptar la aplicación de los descuentos de ley que aplique la entidad al momento del pago (retención en la fuente de 3.5% y las estampillas territoriales correspondientes)

Como constancia, se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío el día veintiuno (21) de agosto de 2026.

YULIANA RAMOS CRUZ
Supervisor(a)

RODRIGO QUIJANO RINCÓN
Arrendador

Elaboró: Yuliana Ramos Cruz – Jefe Oficina de Gestión Administrativa